ADENDA 01/2019

ID Nº 364.363

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 para

"*SERVICIOS DE INFORMATICA CONTABLE*"

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado:

Se emite la presente Adenda a los efectos de realizar algunas modificaciones parciales en el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019, con el siguiente detalle:

DONDE DICE:

Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:

$$A = \frac{P \times I.I.BCP}{15\%}$$

Dónde:

A= Precio ajustado de los servicios facturados.

P= Precio facturado de los servicios facturados.

I.I.BCP= Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste de precio.

No se reconocerá reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Procuraduría General de la República, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la Procuraduría General de la República.

DEBE DECIR:

Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:

$$A = \frac{P \times I.I.BCP}{15\%}$$

Dónde:

A= Precio ajustado de los servicios facturados.

P= Precio facturado de los servicios facturados.

I.I.BCP= Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste de precio.

No se reconocerá reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito en mesa de entrada de la Municipalidad, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la Institución Municipal.

DONDE DICE:

Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 26. Las condiciones de pago: estará sujeto a reajustes.

26. Las condiciones de pago:

La moneda de pago será en Guaraníes. A crédito, de acuerdo al Plan Financiero Ejercicio Fiscal 2019, sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Año 2019, dentro de los 60 días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de pago por mesa de entradas de la Municipalidad, y los documentos que se detalla a continuación:
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios y en moneda Nacional.-
De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-
Los Documentos exigidos para el pago son:
1. Nota de Solicitud de pago del proveedor.-
2. Factura Crédito (acompañada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET)
3. Nota de remisión correspondiente.
4. Informe al Intendente Municipal sobre los trabajos realizados.

DEBE DECIR:

Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 26. Las condiciones de pago: estará sujeto a reajustes.

26. Las condiciones de pago:

La moneda de pago será en Guaraníes. A crédito, de acuerdo al Plan Financiero Ejercicio Fiscal 2019, sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Año 2019, dentro de los 60 días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de pago por mesa de entradas de la Municipalidad, y los documentos que se detalla a continuación:
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios y en moneda Nacional.-
De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Los Documentos exigidos para el pago son:
1. Nota de Solicitud de pago del proveedor.-
2. Factura Crédito (acompañada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET)
3. Nota de remisión correspondiente.
4. Informe al Intendente Municipal sobre los trabajos realizados.

DONDE DICE:

Anexo C, Especificaciones Técnicas. 2. Plan de Entregas

2. Plan de Entregas

- El plazo para la culminación de los trabajos, provisiones, servicios y la presentación del Informe Final requerido por la Intendencia Municipal y de acuerdo a otros informes requeridos por otras dependencias de acuerdo a leyes vigentes.
- El lugar de los Servicios informáticos contables es en la Municipalidad de Cerrito

DEBE DECIR:

Anexo C, Especificaciones Técnicas. 2. Plan de Entregas

2. Plan de Entregas

- El plazo para la culminación de los trabajos, provisiones, servicios y la presentación del Informe Final requerido por la Intendencia Municipal y de acuerdo a otros informes requeridos por otras dependencias de acuerdo a leyes vigentes será de 15 días posteriores a la orden de servicios.
- El lugar de los Servicios informáticos contables es en la Municipalidad de Cerrito

Cerrito, 24 de abril de 2019.

Sra. ELVA F. FLORES ROLDAN
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones